

# "40 años de la Gesta de Malvinas"



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE

Dirección. Islas Malvinas 795

San Roque - Corrientes- CP. 3448

Email: [honorableconcejodeliberante@sanroqueciudad.gob.ar](mailto:honorableconcejodeliberante@sanroqueciudad.gob.ar)

## DECLARACIÓN

### DE INTERES MUNICIPAL LEGISLATIVO Nº 19 /2022

San Roque, Ctes. 22 de Septiembre de 2022

#### VISTO:

Las actividades desarrolladas por la Escuela Normal Juan García de Cossío y la Escuela Técnica Remedio Escalada de San Martín de Nuestra Localidad en el marco de la "Fiesta del día del Estudiante y de la Primavera".

#### CONSIDERANDO:

Que el día 11 de septiembre de 1888, Sarmiento falleció a los 77 años en Asunción, Paraguay, y 10 días después (21 de septiembre) llegaron sus restos a Buenos Aires. Por ese motivo, el Gobierno nacional decidió conmemorar la labor del estudiante en esta fecha.

Cómo es de público conocimiento, Sarmiento fue una persona que dedicó su vida a la educación, un aspecto que se ve en la construcción de más de 800 escuelas cuando fue Presidente de la Nación, generando una huella permanente en la historia de Argentina y dejando en claro que el camino hacia el progreso es mediante la educación.

Que el Día del Estudiante se celebra cada 21 de septiembre y consta de una fecha para honrar a todos aquellos jóvenes que dedican su tiempo al aprendizaje y la formación profesional.

Es por ese motivo que

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

## DECLARACIÓN

**ARTICULO 1º:** DECLARESE, de Interés municipal legislativo a todas las actividades desplegadas por la Escuela Normal Juan García de Cossío y la Escuela Técnica Remedio de Escalada de San Martín en el marco del "Día del Estudiante y de la Primavera"

# "40 años de la Gesta de Malvinas"



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE


Dirección. Islas Malvinas 795  
San Roque - Corrientes- CP. 3448

Email: [honorableconcejodeliberante@sanroqueciudad.gob.ar](mailto:honorableconcejodeliberante@sanroqueciudad.gob.ar)

ARTICULO Nº2: La presente Declaración será refrendada por la Sra. Secretaria del H.C.D.

ARTICULO Nº3: COMUNIQUESE PUBLIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal y extiéndase copia a la Escuela Normal Juan García de Cossio y Escuela Técnica Remedio Escalada de San Martín de nuestra ciudad.

DADO EN EL SALON "MAESTRAS SANROQUEÑAS" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE A LOS 22 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

  
VALERIA ALEJANDRA INSURRALDE  
Sec. Adm. H.C.D.  
San Roque (Ctes.)



  
CASTILIA ANDRÉS  
Viceintendente  
Municipalidad de San Roque